

# Informe Preliminar previo a la *Rendición de Cuentas*

2025



*Ing. Maricela Carreño Carreño*  
*Vicepresidenta del Gad-Parroquial Guayas*



**GUAYAS**  
GAD PARROQUIAL

# Índice

1. Introducción
2. El significado democrático de la rendición de cuentas
3. Objetivo
4. Marco Normativo de la rendición de Cuentas
5. Sanciones de no rendir cuenta
6. Competencias
7. Función de los Vocales
8. Desarrollo del tema
9. Acción de Fiscalización
- Anexos Fotográficos
10. Propuestas



## **1.- INTRODUCCIÓN**

Con el compromiso de siempre, cumplo con mi obligación de poner en conocimiento de la ciudadanía las actividades que desarrollé de enero a diciembre del año 2025, en ejercicio de las funciones que me atribuyen. Esta dignidad la asumí como resultado de la decisión soberana del pueblo expresada democráticamente en las elecciones.

La rendición de cuentas, es un derecho para con la ciudadanía, mediante el cual todos los dignatarios electos y los decisores en la gestión de lo público, deben explicarle a la ciudadanía lo que han realizado en cumplimiento de las funciones para las cuales fueron elegidos, designados o nombrados. Es decir, deben cumplir con su responsabilidad de dar cuentas sobre su participación en la gestión pública encomendada a ellos y los resultados logrados de sus ejecutorías. El cumplimiento de la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía, permite transparentar las actuaciones de los funcionarios, construyendo percepciones de credibilidad y confianza de parte de los electores, quienes tienen la oportunidad de preguntar, criticar, sugerir a quien le rinde cuentas, sobre sus actividades cumplidas. Esto permite identificar el nivel de la gestión realizada, la consistencia de las acciones emprendidas con la propuesta electoral presentada para lograr el cargo por el cual rinde cuentas; y, en general, identificar vacíos de gestión y mejorar la gestión pública.

Además, este documento de Rendición de Cuentas, se enmarca en lo estipulado en la Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en lo referente a las funciones, atribuciones y obligaciones de las autoridades de elección popular, a fin de cumplir un rol fiscalizador, legislador y proponente orientado al desarrollo del cantón.

## **2.- EL SIGNIFICADO DEMOCRÁTICO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS**

La rendición de cuentas, es un ejercicio cívico a través del cual los funcionarios públicos debemos informar, explicar, aclarar las actuaciones que hemos tenido como representantes populares ante las instancias de gestión pública. Este ejercicio, vincula a los mandantes con los ciudadanos, siendo así una de las formas más genuinas de democracia, pues supone poner a consideración de la colectividad a la que se representa, las actividades cumplidas a su nombre y representación durante el período precedente. Así, se cumple y respeta el derecho de la ciudadanía de conocer en detalle lo que sus mandatarios han realizado en las funciones asumidas y si ha cumplido tanto con las obligaciones constitucionales y legales.

### 3.- OBJETIVO.

Comunicar a los moradores de la Parroquia Guayas, las acciones de la gestión administrativa, y el manejo de los recursos públicos, realizadas de enero a diciembre del año 2025 mediante la presentación de un resumen de las actividades ejecutadas, los resultados alcanzados y los mecanismos de participación ciudadana implementados, los que están orientados a consolidar la cultura de la participación ciudadana en la gestión pública, generar transparencia y condiciones de confianza.

### 4.- MARCO NORMATIVO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

El siguiente informe de Rendición de Cuentas ha observado la siguiente base legal:

- Constitución de la República del Ecuador (CRE)
- Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP)
- Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOPC) - (LOCPCCS)
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)

**La constitución de la República del Ecuador** reconoce todas las formas de organización de la sociedad y su acción se ejercerá de manera individual o colectiva. Incorpora el derecho ciudadano de participar y fiscalizar en el ejercicio del mismo derecho y promulga el derecho a la resistencia frente a sucesos u omisiones del poder público, de personas naturales o jurídicas que vulneran sus derechos.

**Art. 96.-** Se reconocen todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de autodeterminación e incidir en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos.

Las organizaciones podrán articularse en diferentes niveles para fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión; deberán garantizar la democracia interna, la alternabilidad de sus dirigentes y la rendición de cuentas.

**Art. 98.-** Los individuos y los colectivos podrán ejercer el derecho a la resistencia frente a acciones u omisiones del poder público o de las personas naturales o jurídicas no estatales que vulneren o puedan vulnerar sus derechos constitucionales, y demandar el reconocimiento de nuevos derechos.

**Art. 99.-** La acción ciudadana se ejercerá en forma individual o en representación de la colectividad, cuando se produzca la violación de un derecho o la amenaza de su afectación; será presentada ante autoridad competente de acuerdo con la ley. El ejercicio de esta acción no impedirá las demás acciones garantizadas en la Constitución y la ley.

**Art. 204.-** El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación.

**La Función de Transparencia y Control Social** promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad; fomentará e incentivará la participación ciudadana; protegerá el ejercicio y cumplimiento de los derechos; y prevendrá y combatirá la corrupción.

La Función de Transparencia y Control Social estará formada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General del Estado y las superintendencias. Estas entidades tendrán personalidad jurídica y autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa.

La **Ley Orgánica de Participación Ciudadana** claramente indica cuales son los sujetos obligados a rendir cuentas y las consecuencias en caso de incumplimiento bajo que norma están regido.

**Art. 90.- Sujetos obligados.** - Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.

En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

La **Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social**, determina el contenido de las rendiciones de cuenta y quienes están obligados a rendir cuentas.

**Art. 10.-** Contenido de la rendición de cuentas. - El proceso de rendición de cuentas deberá contener al menos lo siguiente:

1. Cumplimiento de políticas, planes, programas y proyectos.
2. Ejecución del presupuesto institucional.
3. Cumplimiento de los objetivos y el plan estratégico de la entidad.
4. Procesos de contratación pública.
5. Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado.
6. Cumplimiento del plan de trabajo presentado ante el Consejo Nacional Electoral, en el caso de las autoridades de elección popular.

7. En el caso de las empresas públicas y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público deberán presentar balances anuales y niveles de cumplimiento de obligaciones laborales, tributarias y cumplimiento de objetivos.

8. Las demás que sean de trascendencia para el interés colectivo.

**Art. 11.-** Obligados a rendir cuentas. - Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones.

De acuerdo a lo que dicta el **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)**, presentará a la ciudadanía cada año un informe de rendición de cuentas acerca de la gestión administrativa de las obras, programas y proyectos que se ejecuten.

## **5.- SANCIONES DE NO RENDIR CUENTAS**

En caso de incumplimiento por parte de las instituciones y entidades del sector público, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social remitirá la queja a la Contraloría General del Estado para que inicie el proceso de investigación sobre la gestión de las autoridades obligadas, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la negación de información.

## **5.- COMPETENCIAS**

Las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales provienen del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, las cuales se encuentran detalladas en el artículo 65 las cuales son:

- a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;
- c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;
- d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;

- e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;
- f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base;
- g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; y,
- h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

## **6.- FUNCIÓN DE LOS VOCALES**

Los vocales del gobierno parroquial rural son elegidos por votación popular. Dentro de su principal función está la de presentar proyectos, acuerdos y resoluciones debidamente motivadas, en el ámbito de las competencias del GADPG (conforme el artículo 76 literal I de la Constitución de la República del Ecuador). Así como emitirá conclusiones y recomendaciones que serán consideradas como base para la discusión y aprobación de sus decisiones en la junta parroquial que permitan alcanzar un adecuado desarrollo en el marco del buen vivir.

## **8.- DESARROLLO DEL TEMA**

En conformidad a lo que establece el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) en su art. 68 sobre las Atribuciones de los Vocales de la Junta Parroquial. - Los vocales de la junta parroquial rural tienen las siguientes atribuciones:

- a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones de la junta parroquial rural;
- b) La presentación de proyectos de acuerdos y resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;
- c) La intervención en la asamblea parroquial y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe la junta parroquial rural, y en todas las instancias de participación;
- d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo parroquial de acuerdo con este Código y la ley; y,
- e) Cumplir aquellas funciones que le sean expresamente encomendadas por la junta parroquial rural.

Informo a todos mis ciudadanos que he participado activamente en las reuniones legislativas, donde se ha expuesto criterios y debatidos temas de interés para nuestra parroquia. En este particular se cumplió lo siguiente. –



**Anexo Fotográfico:**



# Participación en diferentes Sesiones Ordinarias y Extraordinarias



**VICEPRESIDENTA.** - En Este Espacio Si Me Gustaría Informar Sobre El Cargo Que Se Me Atribuyo Según El Art. 66 Del COOTAD. - Junta Parroquial Rural. -

La Junta Parroquial Rural Es El Órgano De Gobierno De La Parroquia Rural. Estará Integrado Por Los Vocales Elegidos Por Votación Popular, De Entre Los Cuales El Más Votado Lo Presidirá, Con Voto Dirimente, De Conformidad Con Lo Previsto En La Ley De La Materia Electoral. El Segundo Vocal Más Votado Será El Vicepresidente De La Junta Parroquial Rural, Entre Los Vocales Al Ser La Más Votada Como Es El De Ser Vicepresidenta De La Junta Parroquial Guayas. Asignación Que Recayó Sobre Mi Para Ocupar Este Puesto De Ser La Vicepresidenta Del Gad-Parroquial.

## COMPETENCIAS

### COOTAD ART. 71.- REEMPLAZO

*EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL MAYOR A TRES DÍAS O DEFINITIVA DEL PRESIDENTE O PRESIDENTA DE LA JUNTA PARROQUIAL RURAL, SERÁ REEMPLAZADO POR EL VICEPRESIDENTE O VICEPRESIDENTA QUE SERÁ EL O LA VOCAL QUE HAYA ALCANZADO LA SEGUNDA MÁS ALTA VOTACIÓN.*

### FUNCIONES CLAVE:

- **Sustitución:** Asume las funciones del presidente en caso de ausencia.
  - **Representación:** Participa en la gestión de obras, festividades y atención a las necesidades de la comunidad.
  - **Comisiones:** Integra comisiones de trabajo dentro del Consejo Parroquial.
  - **Votación:** Es parte del pleno, siendo una de las vocales elegidas por votación popular que luego es elegida vicepresidenta por sus compañeros.
- Designación:** El nombramiento se realiza con el respaldo de los vocales y del presidente del GAD Parroquial.



# Participación en diferentes Reuniones

Reunión con los compañeros y también tuvimos a un ciudadano de la fundación PISADA DEL MAESTRO ocupando la silla vacía y a presentar un proyecto, sobre la prevención de conducta Suicida y Suicidio para ciertos grupos vulnerable



Participación en reunión para coordinar la inauguración del tanque elevado de mi Recinto El Cantero, en compañía de todos los moradores



# ***Fiscalización***

Fiscalización de los últimos retoques a los baños del Recinto el Cantero.  
Colaboración con todas las personas del recinto y la directiva



Fiscalizando arreglos del Parque en la Ciudadela 7 de agosto



Fiscalización del estado que se encuentra el estadio de la Parroquia junto al presidente



## PROYECTOS REALIZADOS – AGUA POTABLE

Participación en una reunión en el recinto 4 manga, donde se comunicará que el Ing. Rodolfo Cantos enviara una maquinaria para colocar tuberías para el servicio del agua, que se beneficiarían más de 50 familias



Reunión con los moradores del Sector 4 manga para coordinar el tema de extensión de agua, por más de 2 Kilómetros y medio en su sector



## Fiscalización de colocación de extensión de agua en el Recinto 4 Manga



## Seguimos fiscalizando los avances de la colocación de extensión de agua en el Recinto 4 Manga



Seguimos fiscalizando los avances de la colocación de extensión de agua en el Recinto 4 Manga



Un sueño hecho realidad, ya los moradores del Recinto 4 manga tienen su agua



## PROYECTOS REALIZADOS – ELECTRIFICACIÓN

Participación como Vocal de la Junta Parroquial de la Guaya en Convenio de proyectos de Electrificación por la Empresa CNEL en el Recinto El Cantero, conjuntamente con el Gad-Municipal (**Instalación de postes, transformadores y luminarias**, con el fin de mejorar la calidad del suministro eléctrico y **fortalecer la infraestructura energética de esta importante comunidad**)



De acuerdo al Convenio de proyectos de Electrificación por la Empresa CNEL en el Recinto El Cantero, conjuntamente con el Gad-Municipal, se recibió los **postes** que iban hacer instalados



*Coordinación para limpieza de árboles para la templadas de cables, para la colocación de postes*

Socialización con moradores para la postura de los medidores



Seguimos coordinando la llegada de postes



Coordinando la ubicación de postes



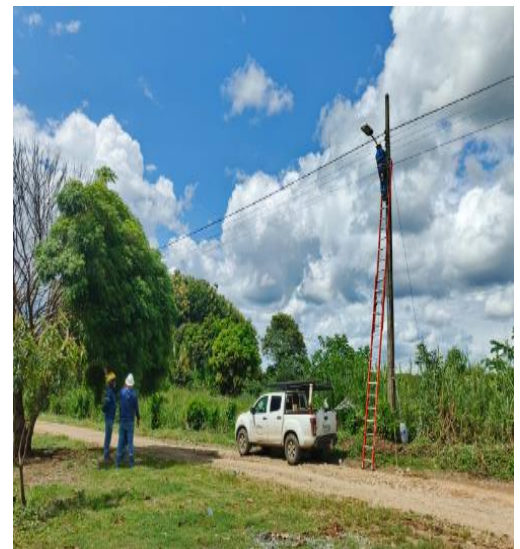
## Coordinación de Colocación de Medidores



## Coordinación para recibir materiales, para avanzar en el tema de electrificación



## Coordinación de Templado de cableado



## Fiscalización de terminación del Proyecto de Electrificación



# ***Prefectura***

Conversatorio con la Ing. Erika Córdoba de la prefectura por el tema del mejoramiento del agua



Participación en Censo a los agricultores de todas las comunidades, por parte de la prefectura



# Gestiones

Gestión para hacer los pilares para colocar el arco que diga bienvenido al recinto el cantero



## Participación en entrega de Víveres para personas de Grupos Vulnerables



## Se realizo la donación de 3 galones de pintura para pintar unos asientos en la Ciudadela 7 de agosto



Se realizo la donación de pintura para pintar la pared y las letras de la unidad educativa Víctor Moderó Almeida



Gestión en Conjunto con la concejal Sra. Betsaida García, para realizar un curso de Danza a las niñas de la Parroquia Guayas



Recibiendo a los ing. de la embajada de Japón por un proyecto de la construcción de 2 a 3 aulas para la unidad educativa pueblo nuevo, cabe indicar que esta es una gestión que se realiza con la directora Gloria Sabando y yo como vicepresidenta de la unidad Educativa



Coordinación con los ingenieros de la embajada de Japón sobre el proyecto de la construcción de 2 a 3 aulas para realizar las mediciones del terreno



# Participación en diferentes Invitaciones

Participación en inauguración del pozo profundo y tanque elevado en el recinto en el recinto Cerrito



Participación en Inauguración del **sistema de iluminación eléctrica**, además se **entregó el pozo profundo, tanque elevado y redes de distribución de agua** en el Recinto El cantero



Participación en reunión con el gerente de Hidronación, gestionando proyectos de alumbrado público para varios recintos del cantón



Participación en la graduación 🎓 de la Unidad Educativa Pueblo Nuevo de la parroquia Guaya



Participación en Desfiles del Cantón El Empalme



Participación en Sesión Solemne del Cantón El Empalme



Participación en Unción Cívica por aniversario del Cantón



Participación en Rendición de Cuentas del Ing. Rodolfo Cantos Acosta, alcalde de nuestro Cantón



Participación en el Pregón Cultural y Turístico de la Parroquia Guaya



Participación en la misa y capilla ardiente en honor a las personas fallecidas el 27 de julio



Participación en Acto de Juramento de Bandera de la Unidad Educativa Pueblo Nuevo



## ACTIVIDADES DEL GAD-PARROQUIAL

Participación en Capacitación de Seguridad Ocupacional, en instalaciones del Gad-Parroquial



Participación en la Segunda Capacitación de Seguridad Ocupacional, en instalaciones del Gad-Parroquial



## CURSO DESARROLLADO POR EL GAD-PARROQUIAL

Participación en el curso de corte de cabello para jóvenes y Sra. del gobierno parroquial



# Gestión Propia de Entrega de Donativos

Entrega con recursos propios de reacciones a personas de grupos vulnerables



# Temas Navideños

*Participando de un compartir con los trabajadores de la junta parroquial, como agasajo por época navideña*



Como todos los años por gestión propia hice un agasajo a todos los niños de mi sector por motivo de la navidad, disfrutando de ver la alegría en sus rostros



## SOCIALIZACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PRESENTADO AL CNE



## PREGUNTAS EXPUESTAS POR LA CIUDADANIA

### 1.- ¿Qué gestiones se han realizado con el Gobierno Municipal en cuanto al tema de servicios básicos?

Bueno este informe especifica claramente las gestiones que hemos realizado, gracias a la Municipalidad y el espacio que siempre me brindan he podido gestionar el tema de agua y electrificación para dos recintos que requerían este servicio básico, esto no solo fue un conversatorio fue una realidad de la cual me siento feliz.

### 2.- ¿Fiscaliza las obras que están programadas en el presupuesto del Gad-Parroquial?

Por supuesto que si tal como lo estipula mis atribuciones en el COOTAD y en concordancia con lo que dice este informe he fiscalizado lo presupuestado.

### 3.- ¿Dentro de rol de vicepresidenta y vocal de la junta usted brinda su ayuda a quienes lo solicitan?

Por supuesto que si yo siempre he pensado que este puesto no solo es para trabajar sino para servir a tu gente y es precisamente que desde este cargo he podido brindar mi mano ayuda a cada uno de quienes me han solicitado este informe esta cada ayuda solicitada, algo que hago con gusto.

### 4.- ¿A hecho algo por los jóvenes, niños y adultos de la Parroquia?



GOBIERNO PARROQUIAL  
RURAL "GUAYAS"

*Parroquia Guayas - Cantón El Empalme - Pto. del Guayas*

El Empalme, 17 de octubre de 2025

Asunto: Solicita se de acceso al Coliseo de la Parroquia

Señor  
Walter Carrera Cedeño  
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL GUAYAS  
En su despacho. -

De mi Consideración:

Reciba un cordial saludo de quien suscribe el presente deseándole éxitos en sus actividades diarias.

En conversaciones con moradores de la Parroquia Guayas me supieron manifestar el deseo que tienen de hacer deportes en el Coliseo de la Parroquia, pero no han podido ya que este se encuentra cerrado y sin libre acceso. Considerando lo antes expuesto solicito a usted como la máxima autoridad del Gad-Parroquial, que se permita la entrada a este establecimiento público, para que las personas puedan recrearse y realizar sus actividades deportivas, lo cual mejorara la calidad de vida que tengan.

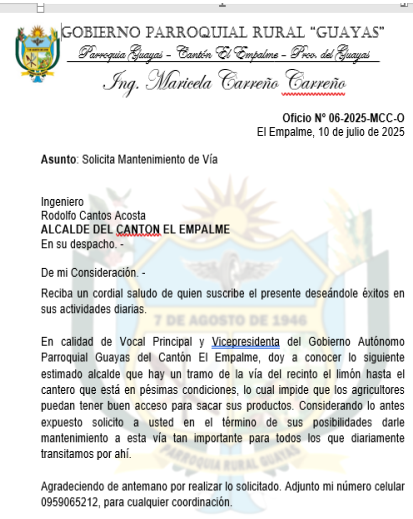
Esperando tener una respuesta favorable, me suscribo de usted.

Atentamente.

Se hizo la petición formal al presidente de la Parroquia para que accediera a los niños jóvenes y adultos al estadio de la parroquia ya que no podían hacerlo puesto que estaba cerrado

**5.- ¿A realizado alguna petición adicional, para mejorar las condiciones de vida de los moradores de la Parroquia Guayas y sus recintos?**

Solicite reconfirmación de un tramo de la vía del recinto el limón hasta el cantero que está en pésimas condiciones



Se solicito regular los horarios de atención de los negocios que venden bebidas alcohólicas

Es todo lo que puedo informar, en cuanto a mi labor realizada durante estos meses reafirmando el compromiso adquirido de seguir trabajando en bienestar de nuestra Parroquia, zona por la que he luchado para recibir mejoras y progresar como parroquia.

**GRACIAS....**